

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Rad: 11001310300120090019500

Por secretaría al tenor del artículo 114 del CGP, proceda a emitir las copias del expediente deprecadas por la memorialista¹, habida cuenta que, en el presente asunto no existe reserva alguna y se encuentra terminado desde el 27 de julio de 2009².

Por secretaría entere la presente decisión a la peticionaria por correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez

HERNÁN AUGUSTO BOLÍVAR SILVA

JR

Estado 50 de fecha 31/05/2021

¹ Archivo Digital 05AllegaSolicitudDeEnviarProcesoCorreo

² Archivo Digital 01FoliosFisicos folio 27